

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 479

Popayán, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00267
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: EDNA JIMENA RUEDA ZUÑIGA

Visto el memorial que antecede y revisado el proceso, se tiene que el oficio 397 de 15 de abril de 2021, fue remitido al correo de la apoderada de la parte demandante, sin que hasta la fecha se conozca sobre su envío a la entidad NUEVA EPS, carga que le corresponde a la parte, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

REQUIERASE a la apoderada de la parte demandante para que informe y remita constancia de envío del oficio 397 de 15 de abril de 2021, remitido a su correo, el pasado 16 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV**

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d577aeb3ac35bcf8697364f5f8f4cd6b69246cf10d83e517ff57df8d5c75ed2f

Documento generado en 09/07/2021 10:52:05 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**